DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1833924

EXTRACTO

JORGE MAXIMILIANO UNZUETA RIVAS, Notario Público Suplente 30° Notaria Santiago, oficios Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 980, Of. 134-135, CERTIFICA: Por escritura pública, de fecha 23 de septiembre de 2020 ante Notario Titular, don OCTAVIO FRANCISCO GUTIERREZ LOPEZ, don VICTOR HUGO MONTOYA GERTNER, comerciante, cédula de identidad número once millones quinientos un mil setecientos noventa y cinco guión cero, domiciliado en calle Edison, Nº 4.647, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, constituyó Sociedad por Acciones.- Nombre: "ARTEUFFICIO SpA".- Objeto: La fabricación, remodelación, mantención, producción, reparación y transformación de mobiliario en general y de maquinaria de oficina, aserrado y acepilladura de maderas, fabricación mantención, producción, remodelación, reparación y transformación de productos de madera, tabiquerías, lozas y construcción en general, así como la comercialización, importación y exportación de las mismas, distribución, almacenaje, compra y venta de toda clase de bienes corporales muebles al por mayor y al detalle, sin limitación de ningún tipo, clase o naturaleza, sean propios o de terceros, prestación de servicios de asesoría y servicio técnico en estas áreas, así como las variadas especialidades de enfierraduras, carpintería, albañilería, gasfitería, electricidad y todo lo relacionado con construcción en general, diseño de equipos para la optimización de procesos productivos e industriales, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social y aquellos que acordaren los socios.-Administración: La Sociedad será administrada por un Gerente General. Capital: El Capital de la Sociedad es la cantidad de once millones de pesos, dividido en 1000 acciones nominativas, totalmente suscrito y pagado en la forma indicada en estatuto.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 19 de octubre de 2020.